



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

CONTRALORÍA

Resultado de Auditorías 2022

Número de Auditoría:	A08/2022
-----------------------------	----------

Juzgado Auditado:	Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Responsables del Informe de Auditoría:	Licenciado José Fernando Guzmán Zárate Licenciada Juliana Rodríguez Pérez Contadora Pública Gloria Yazmin Victoria Valez
Planeación:	<ul style="list-style-type: none">• Verificar el registro de la información remitida a la Contraloría respecto de las sentencias definitivas dictadas Verificar los Datos que se suben a Transparencia.• Verificar el registro de la información remitida a la Contraloría respecto de los proyectos de sentencias pendientes por elaborar.• Comprobar la eficiencia de los funcionarios judiciales.

Fecha de la emisión del informe de Auditoría:	23 de septiembre de 2022
------------------------------------------------------	--------------------------

Informe de resultados de la auditoría:	<ul style="list-style-type: none">• Se informa que se determinaron observaciones que evidencian algunas áreas de oportunidad en cuanto al control de turno del expediente para elaborar sentencias, es decir, al contar parcialmente con el registro interno con respecto a la firma de turno y recibo de los expedientes, y general a todo
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

CONTRALORÍA

Resultado de Auditorías 2022

el proceso a efecto de proceder a elaborar el proyecto de sentencia y en su momento el dictado de la sentencia definitiva que en derecho corresponda, por lo que se recomienda mejorar el control interno que se lleva en el Juzgado con respecto al turno del expediente entre el diligenciario al oficial de partes, del oficial de partes al Juez, del Juez al proyectista y del proyectista al Juez, observando lo establecido *por analogía* en el Manual de Organización de los Juzgados Familiares del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y el Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

- Asimismo, por cuanto a lo referente al tema de Versiones Públicas, es preciso establecer que como del análisis hecho se desprende, se observa un pequeño pero significativo rezago entre las sentencias dictadas, mismas que ya han sido notificadas a las partes y en su mayoría han causado ejecutoria y las que se han elaborado y a su vez remitido en versiones públicas a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, para su revisión y en su caso aprobación respectiva, por lo que es preciso efficientar y agilizar su proceso de elaboración para lograr el 100% de efectividad, lo anterior en beneficio de los usuarios y otorgando así acceso a la información, en el que se encuentren ya testadas las partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, siendo este el objetivo primordial.